

Expediente Nº 500-J (Judicial), V Región - Concesiones.

Ordena cumplimiento de sentencia en juicio expropiación "De la Fuente con Fisco de Chile" causa rol Nº 2144-2007 del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso.-

SANTIAGO,                    21 FEB 2012

Nº 258

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFERENDACION		
REF. POR \$:		
IMPUTAC.:		
ANOT. POR \$:		
IMPUTAC.:		
DEDUC. DTO.:		



Nº Proceso Fiscalía 5520656

VISTOS: El Decreto Supremo M. O. P. Nº 852 de 26 de septiembre de 2006; el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N°1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. M. O. P. Nº 850/97. Que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe Nº 1239 de 16 de diciembre de 2011 del Consejo de Defensa del Estado y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en **Oficio Ord. EXP. N°435, de 10 de febrero de 2012.**

DECRETO (EXENTO):

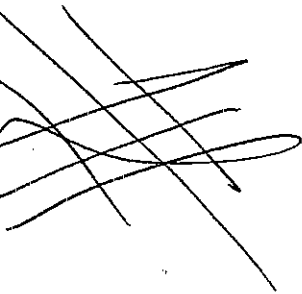
1º CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia definitiva de primera instancia del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, de 22 de marzo de 2010; sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Valparaíso, de 04 de enero de 2011, dictadas los autos caratulados "De la Fuente con Fisco de Chile", causa rol Nº 2144-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que éste proceda a pagar a **MARÍA ROSA DE LA FUENTE MOLINA**, o a quien sus derechos represente, la suma de \$1.335.299.- Deberá actualizarse dicho monto calculando los reajustes respectivos de la indemnización entre septiembre de 2011 al mes anterior al de su pago efectivo. El pago de los intereses deberá calcularse desde el 27 de enero de 2011 hasta la fecha de su pago efectivo.-

SUBSECRETARIA OO.PP OFICINA DE PARTES
21 FEB 2012
TRAMITADO

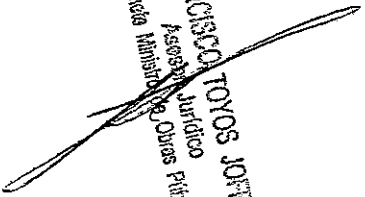
- 2º CONSIGNÉSE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, la suma de \$1.335.299.- en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.-
- 3º ENVÍESE copia autorizada del presente decreto al Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º IMPÚTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 3102003, Subasignación 29000231-0, por la suma de \$1.603.000.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



LAWRENCE GOLBORNE RIVEROS  
Ministro de Obras Públicas



FRANCISCO TOYOS JORJALE  
Asesor Jurídico  
Gabine de Ministros de Obras Públicas